

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintitrés (23) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO DE PAGO DIRECTO No. 2019-00239-00

DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADO. SABRINA CARDENAS ROMERO

Visto el informe de secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia (radicada el 19 de octubre de 2021), el Juzgado se está a lo decidido en auto de fecha octubre 15 del año en curso.

CUMPLASE.

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2019 se modifica no Estad. 160 fecha 24 NOV 2021
Secretaría